

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-169/13

Panamá. Préstamo 3098A/OC-PN a BAC International Bank Inc.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación del Banco, a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con BAC International Bank Inc., una institución financiera constituida y organizada en conformidad con la legislación de Panamá, con el objeto de otorgarle financiamiento para que financie el crecimiento y la internacionalización (en forma de inversión directa extranjera en los países miembros prestatarios del BID o a través del comercio internacional, importaciones o exportaciones) de PYMEs e instituciones microfinancieras en Panamá. Este financiamiento consistirá en un préstamo A por un monto máximo de US\$20.000.000 procedente de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y podrá incluir un préstamo B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales u otras instituciones financieras mediante la suscripción de convenios de participación con el Banco (el “Préstamo B”). Este financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo de la Propuesta de Préstamo incluido en el documento PR-4093. El Presidente del Banco, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con los bancos comerciales o instituciones financieras que participen en el Préstamo B, así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 27 de noviembre de 2013)